

Señor Fiscal Instructor:  
Julián Cárdenas Cornejo  
Presente.

Ref: Rol F-038-2018

A través de la siguiente carta conductora y según lo dispuesto en la Ley 20.417 y en el Decreto N°30 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación; venimos en presentar el denominado Programa de Cumplimiento que dice relación a la causa Rol F-038-2018, que se tramita ante ese Organismo.

Junto con lo anterior y con el solo fin de dar una mayor claridad al Programa de Cumplimiento y a la documentación de respaldo allí acompañada, señalamos que Acuícola Puyuhuapi S.A es una sociedad que pertenece al grupo de empresas denominado Marine Farm, en el que también se encuentra la sociedad Granja Marina Tornagaleones S.A., RUT N°87.752.000-5.

Atentamente.



José Manuel Ureta Rojas  
Pp: Acuícola Puyuhuapi S.A



## ANEXOS

### **Anexo N°1:**

- 1.1. Correo electrónico y carta enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 5 de octubre 2015, reportando el retiro de los residuos de la playa.
- 1.2. Guía de despacho N°147565, correspondiente a retiro de residuos y Certificado RESITER N°3175 de disposición final.
- 1.3. Set de fotografías (7) de la faena de retiro de los residuos del 2 de octubre de 2015, que evidencian el retiro y condición de la playa y borde costero libre de residuos.

### **Anexo N°2:**

- 2.1. Presentación de la capacitación de Manejo de Residuos y Playas Limpias, Registro de participantes en las capacitaciones y Evaluaciones hechas al personal después de la capacitación de manera de determinar el entendimiento de los contenidos entregados.
- 2.2. Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo (PR-GEN-AMB-001).

### **Anexo N°3:**

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F-038-2118. Centro Chiguay II.

- 3.1. Set de 19 fotografías fechadas y georeferenciadas del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo Chiguay.
- 3.2. Plano muestreo y levantamiento estructuras Centro Chiguay. Se muestra en este plano cada uno de los puntos de la línea de costa fotografiado con las fotos respectivas.
- 3.3. Guía de despacho N° 208015, correspondiente al retiro de residuos Certificado N°18074 de disposición e Informe de la actividad de limpieza de playa.

**Anexo N°4:**

Carta y correo electrónico enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 5 de octubre 2015, reportando la limpieza y retiro del producto de ensilaje y reparación del pretil.

Guía de despacho N°147558, correspondiente al retiro de 18m3 de ensilaje.

Recibo del retiro del ensilaje por parte de de la Planta reductora, Empresa Fiordo Austral N°028583 del 30 de septiembre de 2015.

Set de fotografías de plataforma y bins y plataforma de ensilaje posterior a su limpieza y reparación.

Certificado N°1430 correspondiente a la desinfección de la plataforma de ensilaje.

**Anexo N°5:**

5.1. Presentación de la capacitación realizada el 16 de octubre de 2018 (desde la lámina 31 a la 37) y registro de asistencia.

5.2. Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje.

**Anexo N°6:**

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038- 2018. Centro Chiguay II.

6.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de la Plataforma de Ensilaje y equipo de ensilaje.

6.2. Filmación submarina: Informe de Ensayo. Ver en anexo 8.1 (minuto 5 con 5 segundos hasta minuto 6 con 5s segundos)

6.3. Se incorpora además Informe de carena (reparación) de la Plataforma de ensilaje que actualmente está en el centro de cultivo realizada en agosto de 2018.

**Anexo N°7:**

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038-2018. Centro Chiguay II.

7.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de las estructuras actualmente instaladas centro de cultivo Chiguay.

7.2. Plano muestreo y levantamiento de estructuras Centro Chiguay. Se muestra en este plano cada una de las estructuras actualmente instaladas.

**Anexo N°8:**

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038-2018. Centro Chiguay II.

8.1. Filmación submarina: Informe de Ensayo y Registro visual.

8.2. Plano muestreo y levantamiento estructuras Centro Chiguay.

**Anexo N°9:**

Comprobantes de remisión de las INFAS 2013, 2015 y 2017.

ORD (s) SERNAPESCA Informes Ambientales centro 110106 2013, 2015 y 2017.

Informes de seguimiento ambiental INFAs 2015 y 2017.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No dar cumplimiento a obligación de limpieza en las playas aledañas al CES Caleta Chiguay.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº419/2014, considerando 4, Normas de emisión y otras normas ambientales. D.S. (MINECON) Nº 320 DE 2011 y sus modificaciones, Reglamento Ambiental para la Acuicultura. RCA Nº251/2011, Considerando 4.1., Normas de emisión y otras normas ambientales Requerimiento Ambientales para las actividades de acuicultura. D.S. Nº320/2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Artículo 4 letra b, del D.S. Nº320/2001.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Contaminación visual del área por la presencia de residuos en el sector de playa aledaño al Centro de cultivo Chiguay. Dadas las características físicas y composición de los elementos encontrados no son susceptibles a degradación no se prevee otro tipo de efectos.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para la eliminación, contención y/o reducción de los efectos, se proponen las siguientes acciones: (i) acción 1, orientada a la eliminación inmediata de los residuos en playa y borde costero aledaño al centro de cultivo detectados durante la fiscalización. (ii) acción 2, cuyo objetivo es la actualización en el Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo incluyendo las actividades de playas limpias y la capacitación a todo el personal del centro de cultivo.  (iii) acción 3, orientada a evaluar la condición ambiental y determinar la condición actual del borde costero y playa aledaña al CES previo a su operación productiva 2018. (iv) acción 4, cuyo objetivo es matener las condiciones libres de residuos de los sectores de playa y borde costero aledaños al Centro de cultivo, por medio de la realización mensual una limpieza mensual es estos.  (v) acción 5, cuyo objetivo es realizar una revisión y evaluación de seguimiento del area, con la finalidad de determinar la presencia de residuos del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Playa y borde costero aledaño al centro de cultivo libre de basura o cualquier otro tipo de residuo y la erradicación de la contaminación visual provocada por estos residuos. Dar cumplimiento a la RCA Nº419/2014, considerando 4, Normas de emisión y otras normas ambientales.  
D.S. (MINECON) Nº 320 DE 2011 y sus modificaciones, Reglamento Ambiental para la Acuicultura.  
RCA Nº251/2011, Considerando 4.1., Normas de emisión y otras normas ambientales.  
Requerimiento Ambientales para las actividades de acuicultura. D.S. Nº320/2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Artículo 4 letra b, del D.S. Nº320/2001.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción La limpieza y el retiro inmediato de los residuos en playa y borde costero aledaño al centro de cultivo detectados durante la fiscalización.	Ejecutado. Inicio y término: 2 de octubre de 2015.	Reporte Inicial  En anexo Nº1: 1.1. Correo electrónico y carta enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 5 de octubre 2015, reportando el retiro de los residuos de la playa. 1.2. Guía de despacho Nº147565, correspondiente a retiro de residuos y Certificado RESITER Nº3175 de disposición final.	

		1.3. Set de fotografías (7) de la faena de retiro de los residuos del 2 de octubre de 2015, que evidencian el retiro y condición de la playa y borde costero libre de residuos.	6.000
	<b>Forma de Implementación</b>		
	Se realiza el retiro por parte del personal del centro, de los residuos del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo constatado en la fiscalización. Se contrata una barcaza acondicionada para estos fines para su traslado y disposición final.		

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
2	<b>Acción</b>	Ejecutado.	<b>En anexo N°2:</b>	500
	Actualización del Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo.	Inicio 1 de octubre de 2018 y término 18 de octubre de 2018.	2.1. Presentación de la capacitación de Manejo de Residuos y Playas Limpias, Registro de participantes en las capacitaciones y Evaluaciones hechas al personal después de la capacitación de manera de determinar el entendimiento de los contenidos entregados.	
	Capacitación en Manejo de Residuos y Playas Limpias a todo el personal del centro de cultivo.		2.2. Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo (PR-GEN-AMB-001).	
	<b>Forma de Implementación</b>			
	Se realiza:			
	1. Actualización del Procedimiento de Manejo de Residuos, el cual incorpora las actividades de la limpieza de playas, borde costero y sectores aledaños a las instalaciones productivas, donde se establecen aspectos como: su periodicidad, responsabilidad de la actividad, prohibiciones, contingencias, capacitaciones y registros asociados.			
	2. Capacitación en Manejo de Residuos a todos los trabajadores del centro de cultivo (Técnicos, Operarios y Buzos), al inicio del ciclo productivo (el ingreso de los primeros peces se realizó el 10 de octubre de 2018), por parte de Jefe de Medio Ambiente de la Empresa, que incluye: Tipos de residuos generados por el centro de cultivo, clasificación de residuos, almacenamiento, disposición final, además de realizar una capacitación específica para las actividades de limpieza de playas y borde costero aledaño a centros de cultivos.			

### 2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------	-------------------------

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DE EJECUCIÓN			(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<b>Acción</b>	<p>Limpeza playa: Inicio y término 11 de octubre de 2018.</p> <p>Registro fotográfico e informe de la condición del borde costero y playa: Inicio 17 de octubre de 2018 y término 19 de octubre de 2018.</p>	<p>Cumple: Playa y borde costero sin residuos.</p> <p>No cumple: Playa y borde costero con residuos.</p>	<b>Reporte Inicial</b>	4.000	<b>Impedimentos</b>
	<p>Realizar una la limpieza de la playa y borde costero aledaño al centro de cultivo al inicio de su operación 2018 y realizar una revisión y evaluación del area con la finalidad de determinar la condición libre se residuos del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo, por medio de registros fotográficos.</p>			<p>En <b>anexo N°3</b>: Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038-2018. Centro Chiguay II.</p> <p>3.1. Set de 19 fotografías fechadas y georeferenciadas del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo Chiguay.</p> <p>3.2. Plano muestreo y levantamiento estructuras Centro Chiguay. Se muestra en este plano cada uno de los puntos de la línea de costa fotografiado con las fotos respectivas.</p> <p>3.3. Guía de despacho N° 208015, correspondiente al retiro de residuos, Certificado N°18074 de disposición e Informe de la actividad de limpieza de playa.</p>		No hay
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte de Avance</b>		
	<p>Se realiza la limpieza de la playa y borde costero aledaño al centro de cultivo al inicio de su operación 2018 (el inicio de ingreso de peces comenzó el 10 de octubre de 2018). Los residuos fueron retirados, y trasladados a su disposición final.</p> <p>Se contrata una consultora externa acreditada por la NCh ISO 17025 of.2005, para que elabore un informe que determine la condición de la playa y borde costero por medio de un registro fotográfico de la línea de costa.</p>			No aplica		
<b>Reporte Final</b>	No aplica					

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)			(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	<b>Acción</b>	Desde el inicio de la aprobación del PDC y hasta dentro de los 360 días corridos desde la notificación de la aprobación del PDC.	Cumple: Playa y borde costero sin residuos.	<b>Reportes de avance</b>	1.100	<b>Impedimentos</b>
	Realización de una limpieza mensual de la playa y borde costero del sector aledaño al Centro de Cultivo, con la finalidad de mantener los sectores libres de residuos.		No cumple: Playa y borde costero con residuos.	Se presentarán las copias de los registros mensuales de realización de la actividad de playas limpias realizadas en los 180 días corridos después de la aprobación del PDC.		Dada que esta actividad se realiza en el borde costero, se prevee impedimentos por factores climáticos y por tanto la faena deberá realizarse en condiciones climáticas favorables dentro del mes.
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Ejecución del programa de limpieza mensual del centro de cultivo por parte de personal del centro. Además se completará un registro de los residuos recolectados.			Informe final consolidando las copias de los registros mensuales de las actividades de Playas limpias, guías de despacho y disposición final de los residuos del centro de cultivo Chiguay.		Realización de la actividad mensual en condiciones climáticas favorables dentro del mes. Si se extienden las condiciones desfavorables más allá del último día del mes, deberán realizarse al menos dos actividades el mes siguiente. Se deberá acreditar las condiciones climáticas desfavorables como por ejemplo condición de Puerto Cerrado declarada por la Autoridad Marítima, incorporación en la bitácora del centro de la condición u otra que acredite el impedimento.
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>	Desde el inicio de la aprobación del PDC y hasta dentro de los 360 días corridos desde la notificación de la aprobación del PDC.	Cumple: Playa y borde costero sin residuos.	<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Realizar una revisión y evaluación de seguimiento del area, con la finalidad de determinar la presencia de residuos del borde costero y playa aledaño al centro de cultivo, por medio de registros fotográficos.		No cumple: Playa y borde costero con residuos.	No aplica		Dada que esta actividad se realiza en el borde costero, se prevee impedimentos por factores climáticos y por tanto la actividad deberá realizarse en condiciones climáticas favorables.
				<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

5	Forma de implementación		Informe de condición de playa y borde costero Centro Chiguay, con fotografías fechadas y georeferenciadas. De evidenciar el Informe la presencia de residuos, estos serán retirados por el personal del centro y trasportados a su disposición en lugar autorizado. Se presentarán fotografías de la actividad de retiro, guía de despacho de retiro de los residuos y Certificado de disposición en lugar autorizado.	3.000	Realización de la actividad en condiciones climáticas favorables dentro del plazo. Si se extienden las condiciones desfavorables más allá de los 360 días de aprobado el PDC, deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes. Se deberá acreditar las condiciones climáticas desfavorables como por ejemplo condición de Puerto Cerrado declarada por la Autoridad Marítima, incorporación en la bitácora del centro de la condición climática u otra que acredite el impedimento. Se deberá además dar aviso al Fiscal Instructor del impedimento.
---	-------------------------	--	---	-------	---

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No Aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No Aplica				No Aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No Aplica				No aplica	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Existencia de derrames con contención defectuosa, en plataforma de ensilaje.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°419/2014, considerando 3.6.1.4, Plataforma Flotante para Ensilaje, Manejo de Mortalidad. RCA N°251/2011, Considerando 3.11.1.5, Plataforma de Ensilaje de Mortalidad.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Provocar el potencial derrame al medio marino de producto de ensilaje de salmones, debido a fallas en el procedimiento de contingencia ante derrame de ensilaje y una inadecuada mantención de la plataforma de ensilaje.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para la eliminación, contención y reducción de estos efectos, se proponen las siguientes acciones: (i) acción 6, orientada a la eliminación inmediata del producto de ensilaje derramado en la plataforma de ensilaje y la reparación del orificio de la plataforma. (ii) acción 7, cuyo objetivo es la actualización del Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje, incorporando medidas de prevención y la capacitación a todo el personal del centro de cultivo. (iii) acción 8, orientada a determinar la Condición ambiental del fondo marino por medio de registro subacuático en el lugar de emplazamiento de la Plataforma de Ensilaje en el momento de la fiscalización y determinar las condiciones actuales de operación de la Plataforma de Ensilaje y sistema de ensilaje. (iv) acción 9, cuyo objetivo contar con un Programa Mantención de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Dar cumplimiento a los considerandos:

3.6.1.4, RCA N°419/2014, Plataforma Flotante para Ensilaje, Manejo de Mortalidad y  
3.11.1.5, RCA N°251/2011, Plataforma de Ensilaje de Mortalidad.

Reforzar el procedimiento de contingencia ante derrame de ensilaje considerando aspectos preventivos y capacitación a todo el personal y lograr una adecuada mantención de la plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a Informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
6	Acción	Ejecutado	Cumple: Plataforma de ensilaje libre de derrame y reparada. No cumple: Plataforma de ensilaje con derrame y/o no reparada.	Reporte Inicial	1.500
	Realizar la limpieza y retiro inmediato de la pasta de ensilaje. Reparar orificios en plataforma de ensilaje.	Inicio y término: 30 de septiembre de 2015 (mismo día de la fiscalización).		En anexo N°4: Carta y correo electrónico enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 5 de octubre 2015, reportando la limpieza y retiro del producto de ensilaje y reparación del pretil. Guía de despacho N°147558, correspondiente al retiro de 18m3 de ensilaje. Recibo del retiro del ensilaje por parte de la Planta reductora, Empresa Fiordo Austral N°028583 del 30 de septiembre de 2015. Set de fotografías de plataforma y bins y plataforma de ensilaje posterior a su limpieza y reparación. Certificado N°1430 correspondiente a la desinfección de la plataforma de ensilaje.	
	Forma de Implementación				

Se realiza la limpieza de la plataforma de ensilaje.  
Se procede al retiro del ensilaje por parte de la Planta reductora.  
Se repara el orificio de la plataforma de ensilaje.

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
7	Acción	Inicio 1 de octubre de 2018. Término 18 de octubre de 2018.	Cumple: Plan de Contingencia ante derrames de ensilaje actualizado y 100% del personal capacitado. No cumple: Plan de Contingencia ante derrames de ensilaje no actualizado y >100% del personal capacitado.	Reporte Inicial	500	Impedimentos
	Realizar Actualización del Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje. Realizar una capacitación del Plan de contingencia ante derrame de ensilaje a todo el personal al inicio del ciclo productivo.			En anexo N°5: 5.1. Presentación de la capacitación realizada el 16 de octubre de 2018 (desde la lámina 31 a la 37) y registro de asistencia. 5.2. Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje.		No hay
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realiza la actualización del Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje, incorporando: Medidas operacionales de prevención y Capacitación. Se realiza una Capacitación al inicio del ciclo productivo (los primeros peces ingresaron el 10 de octubre de 2018), a todo el personal del centro de cultivo, del Plan de emergencia ante derrames y/o vertimientos de ensilaje reforzando las medidas preventivas, por parte de Jefe de Medio Ambiente, que incluyó: La actualización del Plan de emergencia y las medidas preventivas para evitar un derrame de ensilaje.			No aplica		No hay
	Reporte final			No aplica		
5	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	Acción	17 al 19 de octubre de 2018.		Reporte Inicial		Impedimentos
				Anexo N°6: Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038-2018. Centro Chiguay II.		No hay

8	Determinar la Condición ambiental del fondo marino por medio de registro subacuático en el lugar de emplazamiento de la Plataforma de Ensilaje en el momento de la fiscalización. Determinar las condiciones actuales de operación de la Plataforma de Ensilaje y sistema de ensilaje.	Cumple: fondo marino sin perturbaciones y/o residuos.  No cumple: fondo marino con perturbaciones y/o residuos.	6.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de la Plataforma de Ensilaje y equipo de ensilaje.  6.2. Filmación submarina: Informe de Ensayo. Registro visual ver en anexo 8.1 (minuto 5 con 5 segundos hasta minuto 6 con 5s segundos)  6.3. Se incorpora además Informe de carena (reparación) de la Plataforma de ensilaje que actualmente está en el centro de cultivo realizada en agosto de 2018.	10.000 (1.000 registro subacuático y 9.000 carena)		
	Forma de Implementación		Reportes de avance			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas a
	Se contrata una consultora externa acreditada por la NCh ISO 17025 of 2005 para que elabore un informe y determine la condición ambiental del fondo marino mediante un registro subacuático del lugar donde se emplazaba la plataforma de ensilaje en su operación del 2015 y además verifique las condiciones actuales de la plataforma de ensilaje y equipos de ensilaje.	No aplica	No aplica			No hay
			Reporte final			
			No aplica			

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción	Desde el inicio de la aprobación del PDC y hasta dentro de los 360 días corridos desde la notificación de la aprobación del PDC.	Cumple: Se cumple con el Programa de mantención. No cumple: No se cumple con el Programa de mantención.	Reportes de avance	10.000	Impedimentos
	Contar con Programa Mantención de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje y ejecutarlo.			Entrega del programa de mantención de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje		No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	Desarrollar un Programa Mantención anual de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje y ejecutarlo.			Informe de ejecución de Programa de mantención de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje.		No aplica

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
------------------	---	---	---	--	--	--------------------------------------

No aplica	<b>Acción</b>	No Aplica	No aplica	No aplica	<b>Reportes de avance</b>	No Aplica	
	No Aplica				No Aplica		
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>		
	No aplica				No aplica		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Existencia de estructuras flotantes no declaradas ni evaluadas ambientalmente.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°419/2014, considerando 3.6.1., Etapa de construcción.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Afectación en términos de impacto visual que provocan estas estructuras, por no haber sido evaluadas en la evaluación de la DIA del proyecto y potencial contaminación del fondo por la presencia de residuos en el área donde se encontraban las estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para la eliminación de estos efectos, se proponen las siguientes acciones: (i) acción 10, orientada a la operación del centro sólo con estructuras evaluadas ambientalmente. (ii) acción 11, cuyo objetivo es determinar la condición del fondo marino en el lugar donde se encontraban las estructuras no evaluadas ambientalmente en el momento de la fiscalización.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Dar cumplimiento con la RCA N°419/2014, considerando 3.6.1., Etapa de construcción.

Operación de centro de cultivo únicamente con estructuras evaluadas y autorizadas ambientalmente, ubicadas dentro de la concesión acuícola otorgada.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
10	<p><b>Acción</b></p> <p>Operación del centro con las estructuras evaluadas ambientalmente, todas ubicadas dentro de la concesión de acuicultura.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Instalación de las estructuras evaluadas ambientalmente en las RCAs. En el caso de requerir la instalación de alguna estructura adicional no descritas en las RCAs, se evaluará ambientalmente a través de una consulta de pertinencia previo a su instalación, si el Servicio aprueba estas estructuras se instalarán dentro de la concesión acuícola otorgada.</p>	<p>Puesta en marcha de la Operación del ciclo productivo 2018.</p> <p>Desde el 19 de octubre de 2018 al 10 de octubre de 2018.</p>	<p>Cumple: Existencia de estructuras evaluadas ambientalmente.</p> <p>No cumple: Existencia de estructuras no evaluadas ambientalmente.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Anexo N°7: Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F-038-2018. Centro Chiguay II.</p> <p>7.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de las estructuras actualmente instaladas centro de cultivo Chiguay.</p> <p>7.2. Plano muestreo y levantamiento de estructuras Centro Chiguay. Se muestra en este plano cada una de las estructuras actualmente instaladas.</p>	120.000

#### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su Identificador, implicancias que tendría el Impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos

11	Revisión del fondo marino en el área donde se formularon los cargos e identificación de la condición del fondo y la presencia de residuos sólidos generados por la instalación de estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente.	Inicio 17 de octubre de 2018 y término 19 de octubre de 2018.	Cumple: Fondo marino libre de residuos industriales.  No cumple: Fondo marino con residuos industriales.	Anexo N°8: Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038-2018. Centro Chiguay II.  8.1. Filmación submarina: Informe de Ensayo y registro visual. 8.2. Plano muestreo y levantamiento estructuras Centro Chiguay.	2.000	No hay.	
	Forma de Implementación			Reportes de avance		No aplica	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se contrata una consultora externa acreditada por la NCh ISO 17025 of.2005, para que elabore un informe que determine la condición del fondo marino mediante una filmación submarina, en cada una de las áreas correspondiente a la ubicación de las estructuras no evaluadas ambientalmente, en el momento de la fiscalización. De evidenciar el Informe la presencia de residuos, estos serán retirados y transportados a su disposición en lugar autorizado. Se presentarán fotografías de la actividad de retiro, guía de despacho de retiro de los residuos y Certificado de disposición en lugar autorizado.			Reporte final		No aplica	No hay.

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su Identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, Implicancias y gestiones asociadas al Impedimento

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción	No Aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No Aplica
	No Aplica				No Aplica	
	Forma de Implementación				Reporte final	
	No aplica				No Aplica	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No reportar seguimientos ambientales contenidos en informes INFAs, a la Superintendencia del Medio Ambiente.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº251/2011, Considerando 4.1., Normas de emisión y otras normas ambientales. Resolución Exenta Nº223, de 26 de marzo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O	No reportar los seguimientos ambientales contenidos en informes INFAs, a la Superintendencia del Medio Ambiente por desconocimiento de la reportabilidad de este tipo de Informes.
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se constatan efectos negativos en términos ambientales ni en la salud de las personas, todas vez que se trata de una omisión administrativa, existiendo los oficios de SERNAPESCA que dan cuenta de la realización de las INFAs y la condición AEROBICA de estas.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para la reducción y eliminación de esta infracción se proponen acciones que tienen tanto por objetivo de dar cumplimiento con la normativa y disposiciones vigentes sobre al reporte a la SMA los resultados de las INFAs a través del Seguimiento Ambiental. En específico, se proponen las siguientes acciones: (i) acción 12, relativa a dar cumplimiento inmediato al reporte a la SMA, a través del Sistema de seguimiento, los resultados de las INFAs (anexo Nº9). (ii) acción 13, relativa a disminuir la ocurrencia de esta infracción, definiendo claramente dentro del perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los reportes de seguimiento establecidos en la (s) RCA (S) de los centros de cultivo.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Cumplir con lo dispuesto en el considerando 4.1. Normas de emisión y otras normas ambientales.

Cumplir con la Resolución Exenta Nº223, de 26 de marzo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente. En orden de remitir a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFAs.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
12	Acción	Ejecutado: Se remitieron a la SMA los informes de monitoreo INFAs el 4 de octubre de 2018. (fecha de inicio y de término: 4 de octubre de 2018).	Cumple: Se remiten a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFAs.  No cumple: No se remiten a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFAs.	Reporte Inicial	200
	Reporte a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFAs del Centro Chiguay.			En anexo Nº9: Comprobantes de remisión de las INFAs 2013, 2015 y 2017., ORD (s) SERNAPESCA Informes Ambientales centro 110106 2013, 2015 y 2017 e Informes de seguimiento ambiental INFAs 2015 y 2017.	
	Forma de Implementación				
	Remitir a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFAs del Centro Chiguay.				

#### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	---

	Acción		Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación		Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
			Reporte final		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
13	Acción Definición dentro del perfil de cargo del Jefe de Medio ambiente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los reportes de seguimiento establecidos en la (s) RCA (S) de los centros de cultivo.	Desde inicio de la aprobación del PDC y hasta dentro de los 90 días corridos desde la notificación de la aprobación del PDC	Cumple: Perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente, indica su responsabilidad en el envío a la SMA de los reportes de seguimiento de las RCA(s). No Cumple: Perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente, no indica su responsabilidad en el envío a la SMA de los reportes de seguimiento de las RCA(s)	Reportes de avance	200	Impedimentos
	Reporte final			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
	Forma de Implementación Elaboración de un perfil de cargo del Jefe de Medio ambiente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los reportes de seguimiento establecidos en la (s) RCA (S) de los centros de cultivo.			Entrega del Perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente indicando claramente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los Reportes de seguimiento establecidos en la (s) RCA (s) de los centros de cultivo.		No hay
						No Aplica

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	La limpieza y el retiro inmediato de los residuos en playa y borde costero aledaño al centro de cultivo detectados durante la fiscalización.
	2	Actualización del Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo y la Capacitación en Manejo de Residuos y Playas Limpias a todo el personal del centro de cultivo.
	3	Realizar una la limpieza de la playa y borde costero aledaño al centro de cultivo al inicio de su operación 2018 y realizar una revisión y evaluación del area con la finalidad de determinar la condición libre se residuos del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo, por medio de registros fotográficos.
	6	Realizar la limpieza y retiro inmediato de la pasta de ensilaje y Reparar orificios en plataforma de ensilaje.
	7	Realizar Actualización del Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje y Realizar una capacitación del Plan de contingencia ante derrame de ensilaje a todo e personal al inicio del ciclo productivo.
	8	Determinar la Condición ambiental del fondo marino por medio de registro subacuático en el lugar de emplazamiento de la Plataforma de Ensilaje en el momento de la fiscalización y Determinar la condiciones actuales de operación de la Plataforma de Ensilaje y sistema de ensilaje.
	10	Operación del centro con las estructuras evaluadas ambientalmente, todas ubicadas dentro de la concesión de acuicultura.
	11	Revisión del fondo marino en el area donde se formularon los cargos e identificación de la condición del fondo y la presencia de residuos sólidos generados por la instalación de estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente.
	12	Reporte a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFAs del Centro Chiguay.

#### 3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	4	Realización de una limpieza mensual de la playa y borde costero del sector aledaño al Centro de Cultivo, con la finalidad de mantener los sectores libres de residuos.	
	9	Contar con Programa Mantenimiento de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje.	

#### 3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	4	Realización de una limpieza mensual de la playa y borde costero del sector aledaño al Centro de Cultivo, con la finalidad de mantener los sectores libres de residuos.
	5	Realizar una revisión y evaluación de seguimiento del area, con la finalidad de determinar la presencia de residuos del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo, por medio de registros fotográficos.
	9	Contar con un Programa Mantenimiento de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje y ejecutarlo.
	13	Definición dentro del perfil de cargo del Jefe de Medio ambiente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los reportes de seguimiento establecidos en la (s) RCA (S) de los centros de cultivo.

